



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

RECIBIDO: 14/02/2025
HORA: 10:25 AM

LUCAS P. HUERGO
PRO SECRETARIO
Concejo Municipal de Venado Tuerto

DECRETO N° 011/25

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas N° 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", dispuesto en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 46.000.000.

El Municipio de Venado Tuerto conjuntamente con el Gobierno de la provincia de Santa Fe han decidido dar inicio al proceso de ensanche de la Avenida Santa Fe en el tramo comprendido entre Av. Alicia Moreau de Justo e Int. José V. Cibelli (Ruta Nacional N° 33), mano noreste. Dado que las fracciones de terreno serán objeto de expropiación, previamente deben ser mensuradas por profesional competente.

De los siete terrenos involucrados -emplazados en Santa Fe 2445, Santa Fe 2555, Santa Fe 2655, Santa Fe 2755, Santa Fe 2995, Santa Fe 3155 e Int. José V. Cibelli 151, deben individualizarse sendos lotes de 15,00 metros de ancho que serán objeto de la expropiación.

A los fines de realizar la contratación de manera transparente y beneficiosa para las arcas públicas, fue cursada invitación para presentación de presupuestos por correo electrónico a los doce profesionales y/o estudios registrados en la División Catastro habilitados para realizar tales tareas en el distrito Venado Tuerto, de los cuales cuatro presentaron las ofertas requeridas, a saber: 1) Franco N. Orso, 2) María Paula Rodríguez, 3) Daiana Y. Olivieri, y 4) Eduardo W. Lustig y María Virginia Drago, de los que se ha seleccionado el presentado por el mencionado en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

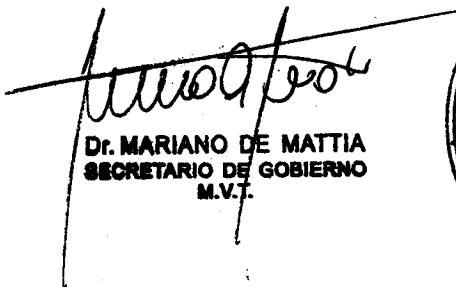
DECRETO

Art. 1º.- Dispónese la contratación del Ing. Agrimensor Franco Néstor Orso, I.Co.P.A. Nº 2-0513-3, CUIT Nº 20-39091332/0, con domicilio en Alvear 52, 1er. Piso, dpto. "C" de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para realizar las mensuras de siete lotes de terreno de 15,00 (quince) metros de ancho ubicados sobre la mano noreste de la Av. Santa Fe, que serán objeto de expropiación con destino al ensanche de dicha avenida, por la suma total de \$ 18.555.808,14 (pesos dieciocho millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos ocho con catorce centavos).

Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536/2007, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **11 FEB. 2025**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


CAMILA VICENTE
SECRETARIA DE DESARROLLO
PRODUCTIVO
M.V.T.